## **CONTRATO DE AFILIACION - CLUB DE NOVIOS TERRANOVA 2014 - DESPACHO**

## 1. ASPECTO GENERALES

- **1.1.** El programa CLUB DE NOVIOS TERRANOVA (en adelante el "PROGRAMA") es un programa promocional que otorga a las parejas de novios que se afilien (en adelante "NOVIOS"), acceso a servicios y beneficios bajo los términos y condiciones que se describen en este documento (en adelante "CONTRATO").
- **1.2.** Para tener derecho a los servicios y beneficios del PROGRAMA, la afiliación deberá realizarse con una anticipación no mayor a 12 meses de la fecha de matrimonio declarada en el momento de la inscripción.
- **1.3.** El plazo de vigencia del CONTRATO se computa a partir de la fecha de suscripción del presente documento hasta un plazo máximo de 90 días posteriores a la fecha de matrimonio declarada en el momento de inscripción. Una vez cumplido el mencionado plazo los beneficios y servicios caducarán automáticamente, de manera que GRUPO MARAL S.A. no tendrá ninguna obligación con los NOVIOS.
- 1.4. Los NOVIOS NO podrán tener vigente más de una membresía al PROGRAMA en simultáneo.
- **1.5.** GRUPO MARAL S.A. se reserva el derecho de cancelar o modificar, en cualquier momento y sin previo aviso, cualquier beneficio, servicio o promoción adicional a los mencionados en este documento que hubiese sido ofrecido a los NOVIOS.
- **1.6.** Los beneficios otorgados a los NOVIOS son estrictamente personales e intransferibles.
- 1.7. Los NOVIOS autorizan que sus nombres sean publicados en el "Listín de Bodas Mensual", en caso que el PROGRAMA decida publicarlos.
- **1.8.** Los NOVIOS autorizan el envío de publicidad y promociones a su dirección de domicilio y de correo electrónico registrados al nombre de la inscripción.